



EVALUACIÓN DE DISEÑO

2019

FORTASEG



RESÚMEN EJECUTIVO

El presente documento es el resultado de la Evaluación de Diseño de Programa, la cual fue elaborada apegada a los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La información que brinda la evaluación de diseño FORTASEG permite tomar decisiones para mejorar la problemática urgente de atender: *“Los habitantes de la ciudad de Tijuana cuentan con mejores condiciones de seguridad pública”*.

El programa 30 FORTASEG tiene como FIN: *Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y aportación municipal*. Para la realización de la Evaluación de Diseño se realiza el análisis de los siguientes apartados.

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
TOTAL		30

Alcances

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa FORTASEG, a partir del análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019.

El documento se basó en 30 preguntas estandarizadas, 8 anexos y soporte documental proporcionado por la dependencia, así como de entrevista con el personal responsable del programa. Los temas que se desarrollan en el presente documento son: Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa, contribución a las metas y objetivos nacionales, población potencial, objetivo y mecanismos de elección, padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, presupuesto y rendición de cuentas, análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Los temas que se desarrollan en el presente documento son:

- Características del programa.
- Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.
- Contribución a las metas y objetivos nacionales.
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Presupuesto y rendición de cuentas.
- Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Cada punto cuenta con la finalidad de obtener una mayor cobertura, examinación, eficacia y lograr las metas establecidas para cumplir el objetivo del programa.

ÍNDICE

1-3	Resumen Ejecutivo
6-7	Introducción
8-11	Apartado I. Características del Programa.
12-14	Apartado II. Análisis de justificación de la creación y del diseño del programa.
15-18	Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales.
19-25	Apartado IV. Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elección.
26-28	Apartado V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismo de atención.
29-42	Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para resultados, MIR.
43-48	Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.
49	Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
50	Valoración del Diseño del Programa.
51-53	Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
54-55	Conclusiones.

56	Bibliografía.
57-58	Anexo 1 Metodología para la cuantificación de las poblaciones potenciales y objetivo.
59	Anexo 2 Procedimientos para la actualización de la base de datos de beneficiarios.
60-62	Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa.
63	Anexo 4. Indicadores.
64	Anexo 5. Metas del Programa.
65-67	Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de indicadores para resultados.
68-69	Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.
70	Anexo 8. Complementariedades y coincidencias entre programas federales.
71-74	Formato de resultados de la evaluación.

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fortalecer los programas sociales que confieren el quehacer del Gobierno Municipal de Tijuana, y en términos de lo que establece la Evaluación de la política pública en México, la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80, se establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos totalmente o parcialmente.

Así como en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, se establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentran la Evaluación de Diseño, la cual busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa.

Este análisis examinará los procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas, tales como la Matriz de indicadores para Resultados del Programa (MIR) y el Programa Operativo Anual Ejercicio Fiscal 2019 (POA).

A consenso, se determinan problemáticas de seguridad pública dentro del Municipio de Tijuana que comprenden una ausencia de condiciones necesarias para la mejora de su estructura general, en las cuales se busca, por medio de recursos federales del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG 2019).

Y aportaciones municipales, mejorar dichos escenarios, logrando, de manera medible, la disminución de los delitos, los niveles de cobertura policial, la realización de proyectos con apoyo FORTASEG y el uso del mismo recurso para profesionalizar, equipar, mejorar e implementar las políticas públicas en materia de prevención del delito. Seguidamente, se desglosarán las medidas encausadas a la mejora y optimización de las características descritas.

1

APARTADO I “CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA”

Apartado I.**Características del Programa****1. Identificación del Programa:**

Programa 30. FORTASEG, Basado en las líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo autorizado para el periodo 2017-2019, quedando de acuerdo, que el principal objetivo de esta secretaria es disminuir los índices de delincuencia.

2. Problema o necesidad que pretende atender:

Se establece como problemática, la carencia de condiciones dentro de la Policía Municipal de Tijuana para lograr su fortalecimiento institucional, por ende, limitándola en lograr su cobertura y capacidad para la reducción del delito.

3. Metas y Objetivos nacionales a los que se vincula:

Enlazado Con el Plan Nacional de Desarrollo “México en Paz” y con el Programa Sectorial de Seguridad pública bajo el eje 3 “Ciudad Segura”.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial ,la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y por último, la conformación de bases de datos de seguridad pública y de centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia; en general, los puntos a cubrir engloban el apoyo a la

profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique):

En el programa Operativo Anual 2019 se señala a la población objetivo atender en su totalidad la población de la ciudad de Tijuana en todos sus casos que le competan al programa de Seguridad Publica por el periodo del Ejercicio Fiscal comprendido del 01 enero al 31 de diciembre del 2019.

FEMENINO Y GRUPO DE EDAD	MASCULINO Y GRUPO DE EDAD
776,030	782,653
0-14 AÑOS	16-44 AÑOS
485,202	779,101
45-64 AÑOS	65 O MAS
224,787	70,593

6. Cobertura y mecanismos de focalización:

Contribuir al Fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y Aportación Municipal. Con el objeto de atender a la totalidad de la población de la ciudad de Tijuana en los casos que le competen al programa de Seguridad Pública por el periodo correspondiente.

7. Presupuesto aprobado 2018 y 2019.

PRESUPUESTO AUTORIZADO 2018	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2019
\$ 89,419.884,00 M.N.	\$ 89,419,884,00 M.N.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:

Fin	Contribuir al Fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y Aportación Municipal.	Supuesto: El municipio califica para la participación del Recurso Federal en base a los índices delictivos.
Propósito	Los habitantes de la ciudad de Tijuana cuenten con mejores condiciones de Seguridad Publica.	La infraestructura de la ciudad de Tijuana permite ampliar la cobertura en el patrullaje policial.

Componente 1	
Proyectos para el fortalecimiento y mejoras en la institución de seguridad pública.	
Supuestos	
Interés de los beneficios de participar en los proyectos.	
Actividad 1	Actividad 2
Aplicación del recurso federal de FORTASEG y del recurso de capacitación municipal destinados para la profesionalización de las instituciones de	Aplicación del recurso federal FORTASEG destinado para el equipamiento de la policía federal.

seguridad pública.	<p align="center">Actividad 3</p> <p>Aplicación del recurso federal FORTASEG destinado para el desarrollo y aplicación de políticas en materia de prevención del delito.</p>
Supuestos	
A1- La federación proporciona los recursos necesarios.	
A2- La federación proporciona los recursos necesarios.	
A3- La federación proporciona los recursos necesarios.	

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad:

De acuerdo con el objetivo de la secretaria se busca disminuir los índices de delincuencia como a continuación se desglosa:

- Contribuir al fortalecimiento de la Seguridad Pública del Municipio de Tijuana, mediante la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y APORTACIÓN MUNICIPAL, enfocado al indicador que señale la disminución de los delitos, con medición anual.
- Que los habitantes de la ciudad de Tijuana cuenten con mejores condiciones de seguridad pública. Cubriendo por completo el indicador de cobertura policial, con medición semestral.
- Proyectos para el fortalecimiento y mejoras de la institución de seguridad pública municipal realizados. Llevando a cabo el índice de proyectos realizados mediante el recurso FORTASEG, con medición trimestral.

Aplicación del recurso FORTASEG para la profesionalización de la institución, equipamiento de la policía municipal y para el desarrollo de políticas públicas en materia de prevención del delito, quedando su indicador en el porcentaje de la aplicación del FORTASEG con medición trimestral.

2

APARTADO II “ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA”

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Dentro del árbol de problemas 2019, árbol, de causas y efectos, la entidad establece como problemática, la Policía Municipal de Tijuana de carecer de fortalecer las condiciones de seguridad pública.

- Ausencia de condiciones óptimas en materia de seguridad publica en el municipio de Tijuana.
- Falta de fortalecimiento en la seguridad pública del municipio Tijuana con el objetivo de Mejora de la seguridad Tijuanaense.

En cada ejercicio fiscal se redefinen los objetivos y actividades dando seguimiento a estos en sesiones de juntas de gobierno ordinarias y extraordinarias.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describe de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para diagnosticar el problema se tuvo como apoyo el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, En el apartado de diagnóstico, seguridad pública se define como la función que tiene por objeto prevenir y perseguir las infracciones y los delitos, sancionarlos y lograr la readaptación social, a fin de preservar las libertades, el orden y la paz pública. La prevención es la función protectora de la legalidad, que incluye los esfuerzos de vigilancia policial y las medidas necesarias para evitar las conductas delictivas e infractoras de la ley.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, Las Entidades Federativas y los Municipios, en las respectivas competencias que señala la Constitución.

La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez y se coordinarán en los términos que la ley señale para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública. Instrumento de medición de apoyo CONEVAL. INEGI y la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California (SSPBC).

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<p>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</p> <ul style="list-style-type: none"> • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Justificación:

Basados teóricamente en el Plan de Desarrollo PMD, bajo el tema; Ciudad Segura, que se dirige principalmente; a la región que atraviesa por una grave crisis de inseguridad, provocando problemas sociales y generando una escalada nacional de la violencia. En Tijuana los ciudadanos exigen poner fin a la ola de robos y asesinatos que aquejan a la población, es claro, si no hay seguridad no habrá inversión y en consecuencia la generación de empleos se verá afectada negativamente.

El esfuerzo para lograr una Ciudad Segura debe ser con carácter multisectorial, involucra a los tres niveles de gobierno debiendo integrar la acción conjunta con la sociedad.

3 APARTADO III “CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES”

Análisis de la contribución del Programa a las metas y objetivos nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) del alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	<p>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

En la Matriz de Indicadores de Resultados se tiene como propósito que los habitantes de la Ciudad de Tijuana cuenten con mejores condiciones de Seguridad Publica, relacionado al Plan de Desarrollo Municipal con su objetivo general:

“Ser una Metrópoli segura para vivir, que contará con policías profesionales certificados bajo estándares internacionales, confiables y reconocidos por la sociedad, que acudirán a las emergencias de manera oportuna, realizarán patrullajes preventivos en todas las colonias, utilizará un modelo de inteligencia y tecnología de

punta, por lo que la incidencia delictiva habrá disminuido debido a la coordinación interinstitucional”.

Así como la alianza con todos los sectores de la sociedad, se prioriza la prevención social de la violencia y la delincuencia; se tendrá un sistema fortalecido de justicia municipal, lo que generará un entorno de paz, favorable al desarrollo de sus habitantes.

Indicador Índices delictivos; casos y contingencias atendidas y su vinculación dentro del Ejercicio Fiscal 2019, Ciudad segura para los Tijuaneños.

5- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial institucional o nacional relacionado con el programa?

El programa de desarrollo social municipal está alineado a las estrategias a nivel nacional y municipal con vinculación, junto al Plan de Desarrollo vigente en la promoción de Ciudad Segura, por medio de apoyos económicos para mejorar equipo, patrullaje entre otros.

En el plan de desarrollo vigente se tiene como objetivo las óptimas condiciones, capacitación y medios para llevar a cabo el objetivo principal de una Ciudad Segura.

Dentro de la Matriz de Planeación se mencionan las siguientes estrategias:

3.2.1 Abatir los índices delictivos mediante el diseño de desarrollo e implementación de estrategias efectivas.

6,3,1,1 Fortalecer la actuación y la interacción interinstitucional de la Policía Estatal Preventiva con las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, con el fin de inhibir prioritariamente el delito de robo en sus diversas modalidades a través de los sistemas de información de inteligencia, la investigación preventiva, y la especialización de las funciones policiales.

6- ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Dentro de la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sustentable, se vincula con el objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y 17: Alianza para lograr los objetivos.

Siendo el objetivo principal del programa Ciudad Segura, así como ser una Metrópoli segura para vivir, que contará con policías profesionales certificados bajo estándares internacionales, confiables y reconocidos por la sociedad, que acudirán a las emergencias de manera oportuna, realizarán patrullajes preventivos en todas las colonias, utilizará un modelo de inteligencia y tecnología de punta, por lo que la incidencia delictiva habrá disminuido debido a la coordinación interinstitucional, así como a la alianza con todos los sectores de la sociedad.

Se prioriza la prevención social de la violencia y la delincuencia; así se tendrá un sistema fortalecido de justicia municipal, lo que generará un entorno de paz, favorable al desarrollo de sus habitantes. Remarcado la población en este caso: todos los Tijuanaenses quienes serán beneficiados con el cumplimiento de objetivo y metas planteadas dentro del Ejercicio Fiscal 2019.

IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

En el programa Operativo Anual 2019 se señala a la población objetivo atender en su totalidad la población de la ciudad de Tijuana en todos sus casos que le competan al programa de Seguridad Publica por el periodo del Ejercicio Fiscal comprendido del 01 enero al 31 de diciembre del 2019.

FEMENINO Y GRUPO DE EDAD	MASCULINO Y GRUPO DE EDAD
776,030	782,653
0-14 AÑOS	16-44 AÑOS
485,202	779,101
45-64 AÑOS	65 O MAS
224,787	70,593

4

APARTADO IV “POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ATENCIÓN”

Población potencial y objetivo

7- Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definida las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Justificación:

En el Programa Operativo Anual 2019 se señala unidad de medida: Porcentaje en la disminución del delito, Porcentaje de cobertura policial, Porcentaje de proyectos realizados, Porcentaje de Aplicación del FORTASEG. Cuantificada como femenino y masculino, así como grupo de edades, Edad 0-64 en caso Femenino y 16-65 o más, masculino.

Como fuente de información de acuerdo con el CONEVAL, (Basado en datos. INEGI y la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California (SSPBC), Los plazos definidos para la revisión y la actualización de los conceptos y datos que integran el programa operativo anual son de periodos anuales (año fiscal).

8- ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Justificación:

Dentro de los lineamientos FORTASEG, establecido en el Diario Oficial, se subraya: que la ministración estará condicionada a que los Beneficiarios que acrediten el cumplimiento de las metas convenidas al 28 de junio de 2019, establecidas en el Anexo Técnico, conforme a la metodología que se publicará en la página de internet del Secretariado Ejecutivo www.gob.mx/sesnsp el último día hábil de abril de 2019, y haber comprometido, devengado y/o pagado los recursos federales y de coparticipación en por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del monto transferido en la primera ministración, lo que deberá acreditar a través del Sistema informático que determine el Secretariado Ejecutivo.

Con excepción de los casos de reprogramación por situaciones extraordinarias de alteración al orden y la paz públicos, o emergencia o desastre natural con declaratoria emitida en términos de la Ley General de Protección Civil que afecte los objetivos y fines del FORTASEG, o por disminución del estado de fuerza policial a evaluar previsto en el listado de personal en activo convenido o dificultad para reclutar a los aspirantes necesarios para las evaluaciones de control de confianza y formación inicial debidamente acreditados.

Cuando los Beneficiarios cumplan parcialmente las metas establecidas en el Anexo Técnico, se ministrará la parte proporcional de los recursos del FORTASEG de la segunda ministración que corresponda al porcentaje del cumplimiento determinado por las Áreas Técnicas competentes, conforme a la metodología señalada en el presente artículo. Los Beneficiarios que no presenten la solicitud de acceso a la segunda ministración o la presenten fuera del plazo establecido, perderán su derecho a recibirla. Los recursos de la segunda ministración que no hayan sido transferidos a los Beneficiarios serán destinados a la bolsa de recursos concursables.

Mecanismos de elegibilidad.

- 9- **¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo?
¿En caso de contar con estas, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo?**

Respuesta: Sí

Justificación:

De acuerdo con cifras del INEGI y la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California (SSPBC), en 2014 en Baja California se registraron 717 homicidios de los cuales 454 se presentaron en Tijuana, mientras que en 2015 se presentaron 674 casos a nivel Estatal y 505 a nivel Municipal.

A partir de la información consultada se calculó la tasa de homicidios en la ciudad de Tijuana por año de registro y por cada 100 mil habitantes, tomando en cuenta los distintos reportes estadísticos emitidos tanto por el INEGI como por la SSPBC.

- 10- ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- a) Incluye la definición de la población objetivo.
 - b) Especifica metas de cobertura anual.
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí

nivel	criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

En el Programa Operativo Anual 2019 se definen propósitos y actividades, resumen narrativo: Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y aportación municipal, unidad de medida (el cual varia la meta), metas programadas, presupuestos; y el presupuesto agrupado por gastos.

Se describe también a la población objetivo: Atender a la totalidad de la población de la ciudad de Tijuana en los casos que le correspondan al programa y el eje vinculado al PMD Una ciudad Segura (Plan Municipal de Desarrollo) tocante al programa FORTASEG.

11- Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente específicos, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Respuesta: Sí

Justificación:

Queda estipulado en el Diario de la Federación, Artículo 12: Los Beneficiarios interesados en adherirse al FORTASEG, deberán asistir y presentar en la reunión de concertación en la fecha que al efecto señale la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, lo siguiente: Escrito libre dirigido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento donde manifiesten su aceptación de adherirse al FORTASEG y designe a la o el servidor público que será el enlace entre el Beneficiario y el Secretariado Ejecutivo, el cual deberá estar firmado por:

a) El/la Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa o quien cuente con facultades en términos de las disposiciones locales, si la entidad federativa ejerce directamente la función de seguridad pública en el municipio o alcaldía.

b) El/la presidente/a Municipal o quien cuente con facultades en términos de las disposiciones locales, si el municipio ejerce directamente la función de seguridad pública, y

c) En caso de que la función de seguridad pública se ejerza en forma coordinada, cada orden de gobierno presentará su escrito de manera independiente, de conformidad con lo dispuesto en los incisos (a y b) de la presente fracción.

Los requerimientos presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; los Beneficiarios deberán entregar previamente a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la documentación siguiente:

- I. Cartas originales de la institución bancaria que acredite la apertura de dos cuentas bancarias productivas específicas destinadas para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación, las cuales deberán contener como mínimo nombre del Beneficiario, número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.
- II. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal del Beneficiario, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
- III. Constancia original de domicilio fiscal del Beneficiario.

12- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**

d) Están apeados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<p>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

En el Diario de la Federación, dentro de los lineamientos establecidos con FORTASEG, se otorga formato digital a través del Sistema que establezca el Secretariado Ejecutivo, con la documentación siguiente:

- I. Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG y de coparticipación y del cumplimiento de metas en los formatos y/o sistemas establecidos por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, esto para poder acceder a él;
- II. En su caso, comprobantes de reintegro a la Tesorería de la Federación y
- III. En su caso, constancia de cancelación de las cuentas bancarias productivas específicas abiertas en el ejercicio fiscal 2019 para la administración de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento verificará la información presupuestal contenida en las actas de cierre y en los reportes de la aplicación de los recursos, con los saldos reflejados en las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se administraron los recursos federales del FORTASEG y de la coparticipación, con el de contribuir en el fortalecimiento de la seguridad pública en el municipio de Tijuana mediante la aplicación de los recursos Federales del FORTASEG y aportación municipal.

5 APARTADO V “PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN”

Padrón de beneficiarios

13- Existe información que permita conocer quienes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidos en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

En el Diario de la Federación, dentro de los lineamientos establecidos con FORTASEG, se otorga formato digital a través del Sistema que establezca el Secretariado Ejecutivo, con la documentación siguiente:

- I. Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG y de coparticipación y del cumplimiento de metas en los formatos y/o sistemas establecidos por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, esto para poder acceder a él.
- II. En su caso, comprobantes de reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- III. En su caso, constancia de cancelación de las cuentas bancarias productivas específicas abiertas en el ejercicio fiscal 2019 para la administración de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación.
La Dirección General de Vinculación y Seguimiento verificará la información presupuestal contenida en las actas de cierre y en los reportes de la aplicación de los recursos, con los saldos reflejados en las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se administraron los recursos federales del FORTASEG.
- IV. Y de la coparticipación, con el de contribuir en el fortalecimiento de la seguridad pública en el municipio de Tijuana mediante la aplicación de los recursos Federales del FORTASEG y aportación municipal.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

- 14- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**
- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutivas.**
 - b) **Están sistematizados.**
 - c) **Están difundidos públicamente.**
 - d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

A disposición en su totalidad remarcado en el Diario de Oficial de la Federación y Lineamientos de FORTASEG, Normativas de selección de beneficiarios, documentación referida y dentro de página oficial Transparencia FORTASEG, los cuales son difundidos públicamente.

- 15- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: Sí

Justificación:

En el Diario Oficial de la Federación está estipulado en el Artículo 21:

El procedimiento para autorizar la segunda ministración, se sujetará a lo siguiente: Los Beneficiarios deberán presentar la documentación que acredite el avance en el cumplimiento de metas a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el período comprendido del 1 al 12 de julio de 2019, de conformidad con la convocatoria que se les notifique para tal efecto. Se realizan a su vez Indicadores de percepción de desempeño de las autoridades y Distribución de porcentajes de la población de 18 años en adelante por entidad Federativa según percepción de la inseguridad en su Entidad Federativa entre marzo y abril (INEGI).

6 APARTADO VI “EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS”

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

- 16- Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:
- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están ordenadas de manera cronológica.
 - c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
 - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En el documento Matriz de Indicadores Ejercicio Fiscal 2019, dentro del segmento de clasificación programática **2.E**, clasificación funcional **1,7,1** se plasma un resumen narrativo (objetivos) Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y aportación municipal.

Por cada nivel desglosado verticalmente, existe vinculación entre el objetivo, su indicador, unidad de medida, medio de verificación y su supuesto e hipótesis, los cuales son claros sin ambigüedad y coherencia, ordenados de manera cronológica.

17- Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir. ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito.

Respuesta: Si

Nivel	Criterio
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Estos se encuentran relacionados y vinculados ya que los productos del programa (FORTASEG) son servicios o planes de acción para fortalecer una ciudad segura y mejoras de la institución de seguridad pública, teniendo componentes prescindibles para logara el propósito a fin; que los habitantes de la ciudad de Tijuana cuenten con mejores condiciones de Seguridad Publica.

18- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características;

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Estad redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: moralidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En su totalidad. Sé encuentran entrelazados los objetivos consecuentes para poder lograr el objetivo o resumen narrativo: Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y aportación municipal, con su objetivo de población; el cual es generalizados, pues su objetivo remarca: Atender a la totalidad de la población de la ciudad de Tijuana en los casos que le competan al programa.

Componente 1	
Proyectos para el fortalecimiento y mejoras en la institución de seguridad pública.	
Supuestos	
Interés de los beneficios de participar en los proyectos.	
Actividad 1	Actividad 2
Aplicación del recurso federal de FORTSEG y del recurso de capacitación municipal destinados para la profesionalización de las instituciones de seguridad pública.	Aplicación del recurso federal FORTASEG destinado para el equipamiento de la policía Federal.
	Actividad 3
	Aplicación del recurso federal FORTASEG destinado para el desarrollo y aplicación de políticas en materia de prevención del delito.
Supuestos	
A1- La federación proporciona los recursos necesarios.	
A2- La federación proporciona los recursos necesarios.	
A3- La federación proporciona los recursos necesarios.	

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Está vinculada el propósito fin: Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y aportación municipal, con el objetivo estratégico de la dependencia que los habitantes de la ciudad de Tijuana cuenten con mejores condiciones de seguridad pública. Se incluye un solo objetivo, no existe en la ambigüedad en su redacción, es claro y consistente, sus actividades ascendentes tienen lógica para poder lograr el objetivo, éste programa está vinculado con programas sectoriales y objetivos estratégicos con el único objetivo que remarca el PMD: Una ciudad segura.

20 ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documentos normativos del programa.

Justificación:

En el Ejercicio Fiscal 2019 de la MIR. Se cuenta con actividades anexadas a un componente que a su vez se vincula con el propósito para llegar al fin común: Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante

la aplicación de los recursos federales del FORTASG y aportación municipal. Propósito: que los habitantes de Tijuana cuenten con mejores condiciones de seguridad pública.

Componente: proyectos para el fortalecimiento y mejoras en la institución de seguridad pública municipal realizados con la ayuda de las siguientes actividades:

- Actividad 1- Aplicación del recurso federal FORTASEG y del recurso de coparticipación municipal destinados para la personalización de las instituciones de seguridad pública.
- Actividad 2- Aplicación del recurso federal FORTASEG destinado para el equipamiento de la policía federal.
- Actividad 3- Aplicación del recurso FORTASEG destinado para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención del delito.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.

21 En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.**
- b) Relevantes.**
- c) Económicos.**
- d) Monitoreables.**
- e) Adecuados.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

En el Ejercicio Fiscal de Matriz de Indicadores para Resultados Ejercicio Fiscal 2019, se cuenta con los datos de identificación del programa presupuestario, datos de identificación del indicador, características de las variables, características del indicador, determinación de metas y referencias adicionales.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Claro	Relevante	Económicos	Monitoreable.	Adecuado.
F	Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Tijuana mediante la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y aportaciones municipales	Porcentaje de disminución de delitos	SI	SI	SI	SI	SI
P	Los habitantes de la ciudad de Tijuana cuentan con mejores condiciones de seguridad publica	Porcentaje de cobertura policial	NO	SI	SI	SI	SI

C1	Proyectos para el fortalecimiento y mejoras en la institución de seguridad pública municipal relacionados	Porcentaje de proyectos realizados mediante recurso FORTASEG	SI	SI	SI	SI	SI
C1A1	Aplicación del recurso federal FORTASEG y del recurso de coparticipación municipal destinados para la profesionalización de las instituciones de seguridad pública	Porcentaje de aplicación de FORTASEG en profesionalización	NO	SI	SI	SI	SI
C1A2	Aplicación del recurso federal FORTASEG destinado para el equipamiento de la policía municipal	Porcentaje de aplicación de FORTASEG en equipamiento	NO	NO	SI	SI	NO
C1A3	Aplicación del recurso federal de FORTASEG destinado para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención del delito	Porcentaje de aplicación FORTASEG en prevención del delito	SI	SI	SI	SI	SI

22 Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de medida.**
- e) **Frecuencia de medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Dentro de los lineamientos se establece las fichas técnicas en la MIR ejercicio Fiscal 2019 con todos los datos de identificación del indicador y la determinación de metas en diferentes incisos. Desde el resumen narrativo y sus actividades correspondientes para lograr el objetivo, la unidad de medida dependiendo la actividad, su medio de verificación correspondiente y su supuesto o hipótesis que corresponda.

23 Las metas de los indicadores MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El documento fichas técnicas de indicadores de la MIR, muestra que los indicadores cuentan con una unidad de medida y están orientadas a impulsar el desempeño con lógica, coherencia para poder alcanzar la meta establecida.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.**
- b) Con el nombre que permita identificarlos.**
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Todos

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Cuentan con medio de verificación ya sea en estadísticas, reportes, registros contratos y facturas.

Y en el portal de transparencia FORTASEG donde se puede encontrar información en la selección de transparencia:

<http://www.fortaseg.tijuana.gob.mx/> www.policiatijuana.gob.mx/reportes

25. Considerando el conjunto Objetivo – Indicadores -Medios de verificación, es decir; cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir; ninguno prescindible.**
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Todos los conjuntos Objetivo- Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Cada actividad es prescindible para poder cumplir el resumen narrativo (fin), sus indicadores en porcentaje dependerán de la actividad correspondiente, pero existe congruencia para obtener o cubrir la meta del 100% de los trimestres correspondientes.

Con indicadores fundamentados desde la meta determinada dependiendo de su actividad hasta su medio de verificación; entre ellos se utilizan estadísticas, reportes, constancias, contratos algunas de ellas se encuentran en la dirección del departamento correspondiente y otros se les puede acceder en el portal www.policia.tijuana.gob.mx. Reportes.

Valoración final de la MIR.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de los elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

La finalidad de la MIR es la rendición de cuentas a los ciudadanos promoviendo la eficacia y el buen desempeño de los recursos públicos. El proceso de la MIR es de suma importancia pues dado sus resultados de ejecución impactara el presupuesto

del programa y su aplicación correcta con el objetivo de entregar mejoras a los ciudadanos con el programa FORTASEG.

La “Matriz de Indicadores de Resultados” Se resume en su resumen narrativo (objetivo):

FIN “ Contribuir al Fortalecimiento de la Seguridad Pública del Municipio de Tijuana mediante la Aplicación de los Recursos Federales del FORTASEG y Aportación Municipal” manteniendo su relación con el documento normativo del programa de FORTASEG que corresponde a las reglas de operación.

Sus indicadores de Fin y Propósito que tienen una meta por alcanzar trimestral del 100% en el último trimestre se obtiene el 93 %, estableciendo como unidad de medida el porcentaje disminución de delitos, que se puede verificar en los registros de la dependencia en el área de la Dirección de Policía y Tránsito:

http://bajacalifornia.gob.mx/portal//nuestro_estado/estadisticas.jsp,

SUPUESTO O HIPÓTESIS: Municipio califica para la participación del recurso federal en base a sus índices delictivos.

PROPOSITO “Los habitantes de la ciudad de Tijuana cuentan con las mejores condiciones de Seguridad Publica”, siendo el segundo 50% y cuarto trimestre 50% de meta realizada por el porcentaje de cobertura policial, establecido su medio de verificación estadísticas, reportes del C4, registros en la Dirección de Policía y Tránsito. Supuesto o hipótesis; la infraestructura de la ciudad de Tijuana permite ampliar la cobertura en el patrullaje policial.

COMPONENTE “Proyectos para el fortalecimiento y mejoras en la institución de seguridad pública municipal realizados, segundo 30%, tercero 30% y cuarto 40% trimestre de meta realizada, porcentaje de proyectos realizados verificados por reportes, informes, constancias, contratos y facturas; supuesto o hipótesis Intereses de beneficiados de participar en los proyectos.

ACTIVIDAD 1 "Aplicación del recurso federal FORTASEG y del recurso de coparticipación municipal destinados para la profesionalización de las instituciones de seguridad pública", segundo 30%, tercer 30%, cuarto 40% trimestre de meta realizada, por porcentaje de aplicación del FORTASEG, medio de verificación, avance presupuestal, www.policiatijuana.gob.mx, reportes, supuesto o hipótesis La federación proporciona los recursos necesarios.

ACTIVIDAD 2 "Aplicación del recurso federal FORTASEG destinado para el equipamiento de la policía municipal, segundo 30%, tercer 30%, cuarto% trimestre de meta realizada, porcentaje de aplicación de FORTASEG con medio de verificación avance presupuestal www.policiatijuana.gob.mx, reportes, supuesto o hipótesis la federación proporciona los recursos necesarios.

ACTIVIDAD 3 "Aplicación del recurso federal del FORTASEG destinado para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención del delito", segundo 20%, tercero 30%, cuarto 50% trimestre de meta realizada, por porcentaje de aplicación del FORTASEG, con medio de verificación Avance presupuestal, www.policiatijuana.gob.mx, reportes, supuesto o hipótesis La federación proporciona los recursos necesarios.

7 APARTADO VII "PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS"**Registro de operaciones programáticas y presupuestales.**

27. El programa identifica y cuantifica a los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos de supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.) considere recursos de los capítulos 3000 y/o 4000.

c) **Gastos en capital:** Son los que deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) **Gasto unitario:** Gastos totales /población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

En el POA se ven reflejados los Presupuestos por Grupo de Gastos, con las Metas 2019 de Cantidad Programada: **\$89,419,884,00.**

Rendición de Cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Los ROP o documentos normativos están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en las páginas electrónicas.**
 - b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos difundidos en la página.**
 - c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la forma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que esta permee en los términos.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los documentos normativos y el reglamento se encuentran públicos en el portal de la dependencia y en la página oficial del programa FORTASEG, así como en el Diario oficial de la Federación, este hecho se apega por la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Baja California.

El artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, prevé la cantidad presupuestal de \$4,009,124,098.00 (Cuatro mil nueve millones ciento veinticuatro mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia. Mismo que el artículo 8 señalado anteriormente, establece que los lineamientos incluirán los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación; la fórmula de elegibilidad y distribución de recursos y la lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

La rendición de cuentas la encontramos en el Diario Oficial de la Federación 2019 dentro de los lineamientos FORTASEG, en el CAPÍTULO IV Del Cierre Del Ejercicio Sección I, Presupuestal Artículo 32:

Los Beneficiarios deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, a más tardar el último día hábil de enero de 2020, el acta de cierre con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, de aquellos recursos que hayan sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2019, y a más tardar el último día hábil de abril de 2020.

En el Artículo 15 se hace mención en la **SECCIÓN II** De la Programación y Presupuestación. Los Beneficiarios, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente en las entidades federativas, integrarán su propuesta de inversión, acorde con las estrategias de seguridad pública estatales para ser planteadas ante el Secretariado Ejecutivo en la reunión de concertación.

Los bienes, servicios y obra pública a que se destinen los recursos del FORTASEG, deberán ser aquellos contenidos en el Catálogo. (Edición Vespertina) DIARIO OFICIAL Jueves 25 de enero de 2018 En caso de que en los procesos de concertación, bolsa de recursos concursables y adecuaciones al FORTASEG, los Beneficiarios establezcan conceptos de gasto distintos a los contenidos en el Catálogo, el Secretariado Ejecutivo a través de las Áreas Técnicas competentes, determinará sobre la viabilidad de su consideración en la propuesta, dentro de los plazos aplicables a dichos procedimientos, siempre y cuando los conceptos solicitados, sean acordes con los objetivos y metas de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, sus Subprogramas.

El Secretariado Ejecutivo y los Beneficiarios podrán convenir metas aun y cuando no se hayan asignado recursos del FORTASEG y su avance en el cumplimiento será considerado para otorgar la segunda ministración.

En aquellos municipios Beneficiarios con alteración grave del orden y la paz públicos donde se encuentren participando los tres órdenes de gobierno, podrán concertarse recursos para la atención de necesidades generadas por la problemática local, en términos de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y los presentes lineamientos.

De aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado, pero no pagado al 31 de diciembre de 2019.

En ambos casos, deberán remitir en las fechas señaladas en formato digital a través del Sistema que establezca el Secretariado Ejecutivo, la documentación siguiente:

- I. Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG y de coparticipación y del cumplimiento de metas en los formatos y/o sistemas establecidos por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento;
- II. En su caso, comprobantes de reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- III. En su caso, constancia de cancelación de las cuentas bancarias productivas específicas abiertas en el ejercicio fiscal 2019 para la administración de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento verificará la información presupuestal contenida en las actas de cierre y en los reportes de la aplicación de los recursos, con los saldos reflejados en las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se administraron los recursos federales del FORTASEG y de la coparticipación. Artículo 33.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento deberá requerir a los Beneficiarios cuando se identifiquen posibles incumplimientos e inconsistencias en la información proporcionada por los mismos. Los Beneficiarios deberán desahogar el requerimiento en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este. Cuando el requerimiento no sea atendido o fuera insuficiente, se dará vista a la Auditoría Superior de la Federación. Así como en su portal dentro del estipulado de transparencia.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) están difundidos públicamente.
- d) están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Establecidos en su totalidad dentro de los lineamientos artículo 17,18 y 19 conforme al previsto en el artículo 7 IV, inciso B, suscrito al anexo técnico. FORTASEG, publicado en el Diario de la Federación.

8

APARTADO VIII “ANÁLISIS DE POSIBLES COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES”

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta: Si

Justificación:

- [Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública \(FASP\).](#)
- [Programa de Fortalecimiento para la Seguridad \(FORTASEG\)](#)
- [Fórmulas FASP - FORTASEG 2019.](#)

VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación del diseño del programa.	3	El programa tiene identificado necesidad que busca re cumple con todas las características establecidas.
Contribución a la meta y objetivos nacionales.	3	El programa cuenta con documentos que se establece la relación d con los objetivos del programa espacial, institucional y nacional.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	3.6	El programa tiene definida la (potencial y objetivo), y las cumplen todas las características Establecidas.
Padrón de Beneficiarios y mecanismos de Atención.	4	Los procedimientos para los beneficiarios y/o proyectos tienen características establecidas.
Matriz de Indicadores para Resultados.	3.8	Cumple con 85 al 100% de las características estable.
Presupuesto y rendición de cuentas	3	El programa identifica y cuantifica en operación y desglosa los Establecidos.
Complementariedad e s y coincidencias con otros programas federales.	4	Mantiene relación con el Programa.
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	3.5

NIVEL	SIGNIFICADO
0	No cumple
1	Cumple con nivel medio
2	
3	Cumple con nivel alto
4	

PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS, Y RECOMENDACIONES

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<p>Apartado II Análisis de la justificación de la creación del diseño del programa.</p>	<p>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, diagnóstico del problema.</p>	<p>Pregunta: 2,3</p>	<p>Actualizar periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</p>
Debilidad o Amenaza			
	<p>El problema cumple con algunas de las características establecidas.</p>	<p>Pregunta 1</p>	<p>Conocer la satisfacción de resultados en beneficiarios y población objetivo.</p>
Fortaleza y Oportunidad			
<p>Apartado III Contribución a las metas y Objetivos Nacionales</p>	<p>El programa cuenta con documentos en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, El programa está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Pregunta 4,6</p>	<p>Tener control estadístico de actualizado de índices de disminución de delitos.</p>
Debilidad o Amenaza			
	<p>Metas y objetivos, así como estrategias transversales.</p>	<p>Pregunta 5</p>	<p>Cerciorarse de una Capacitación y medios para llevar a cabo el objetivo principal de una Ciudad Segura.</p>

<p>Apartado IV Población Potencial, objetivo y Mecanismos de Elegibilidad</p>	<p>El programa tiene definida las poblaciones (potencial y objetivo), y con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, con metas de cobertura anual. así como procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p>	<p>Pregunta 7,9, 10,12</p>	<p>Continuar actualizando la información de la población objetivo.</p>
Debilidad o Amenaza			
	<p>El programa cuenta con muy poca información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</p>	<p>Pregunta 8</p>	<p>Actualización del portal donde se especifique los servicios y mecanismo de elegibilidad.</p>
Fortaleza y Oportunidad			
<p>Apartado V Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>Existe información que permite conocer quienes reciben los apoyos del programa en la dependencia.</p>	<p>Pregunta 13,15</p>	<p>Incluir en el portal resultados del programa actualizados.</p>
Debilidad o Amenaza			
	<p>Cumple con los mecanismos.</p>	<p>Pregunta 14</p>	<p>Incluir en el portal resultados del programa Actualizados.</p>
Fortaleza y Oportunidad			
<p>Apartado VI Evaluación y Análisis de la matriz de Indicadores de resultados</p>	<p>La MIR cuenta con cada unos de los Componentes están claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. Están ordenados de manera cronológica. y son necesarios para cumplir su fin.</p>	<p>Pregunta 16, 17,18, 19, 20,21,22,23,24, 25, 26</p>	<p>Cumplen con todas las características establecidas.</p>
Fortaleza y Oportunidad			
<p>Apartado VII Presupuesto y Rendición de cuentas</p>	<p>El programa identifica y cuantifica a los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios, Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</p>	<p>Pregunta 27,28</p>	<p>Cumplen con todas las características establecidas.</p>
Debilidad o Amenaza			
	<p>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tiene tres de las características establecidas.</p>	<p>Pregunta 29</p>	<p>Realizar formatos de satisfacción para comprobar la misma.</p>

<p>Apartado VIII Análisis de posibles coincidencias con otros programas federales</p>	<p>El programa de Desarrollo Social Municipal tiene como coincidencias en sus estrategias y objetivos con el Plan Nacional de Desarrollo "México en paz" y con el Programa Sectorial de Seguridad pública con el eje 3 "Ciudad Segura".</p>	<p>Pregunta 30</p>	<p>Continuar llevándolo a cabo.</p>
<p>Debilidad o Amenaza</p>			
	<p>Llevarla a cabo y trabajar en común acuerdo para la ciudadanía.</p>	<p>Pregunta 30</p>	<p>Continuar llevándolo a cabo.</p>

CONCLUSIONES

Consumando la totalidad de los apartados se determina que, para lograr los propósitos de mejora de las condiciones de seguridad pública en la ciudad de Tijuana, es preciso considerar las siguientes áreas de oportunidad del actual programa, puntos que, a revisión de los resultados arrojados el 2018, aún siguen vigentes y serán retomados en los próximos párrafos, añadiendo al actual análisis, nuevas observaciones a recapacitar.

Relativo a la actualización trimestral de los indicadores, aun es presente la falta de actualización de porcentajes que evalúen el desarrollo del programa dentro de los indicadores de disminución de delitos, y de cobertura policial; sin embargo, muestra constancia en marcar la evolución de componentes y actividades de proyectos realizados, la aplicación de FORTASEG en la profesionalización institucional, equipamiento, y políticas preventivas.

En relación con lo concluido en la evaluación del periodo, se considera dentro del árbol de causas y efectos del Ejercicio Fiscal 2019, atribuido al árbol de Objetivos, hay discrepancia con el Comparativo de Metas del Programa Presupuestal de Egresos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2018 con Pronostico de Cierre vs. Proyectado para El Ejercicio Fiscal 2019 ya que las metas están cubiertas al 100%, pero no sustentadas con justificaciones u observaciones.

Se ha observado que la definición de la población objetivo cuenta con estadísticas de la INEGI 2015, por lo cual es altamente recomendable recurrir a fuentes actualizadas de forma periódica. Dado al contexto de la ciudad, cual sufre alteraciones al ser frontera y contar con flujos migratorios, es existente una dinámica compleja de fluctuación poblacional en la región cual dificulta el establecimiento de una línea base precisa. La necesidad de definir la línea base en cada indicador es sumamente necesario pues así se conoce la situación actual del programa para medir su avance al cumplimiento de los indicadores, tal como lo indica la Metodología del Marco Lógico (MML).

Otro punto para remarcar y a mejorar es, que la planeación de FORTASEG estipulada en el diario oficial de la federación muestre congruencia para que los recursos se observen destinados de manera equitativa tanto a quienes planean como quienes ejecutan el programa.

Se sugiere que se lleven a cabo planes de trabajo que promueva el consenso entre los principales involucrados en la ejecución y el seguimiento del programa y se sugiere se tomen en consideración las recomendaciones que derivan de las evaluaciones y se incluyan como parte del proceso de planeación para permitir la optimización de la gestión del programa FORTASEG a fin de obtener mejores resultados en futuras evaluaciones y cumplir con los objetivos del programa.

BIBLIOGRAFIA

1. Apertura programática.
2. Reglamento FORTASEG.
3. Matriz de Indicadores de Resultados 2018.
4. Matriz de Indicadores de Resultados 2019
5. Programa Operativo Anual 2018.
6. Programa Operativo Anual 2019.
7. Primer Avance trimestral 2019.
8. Cuarto Avance Trimestral 2019

Links de consulta

- www.gob.mx
- www.policia.tijuana.gob.mx

1

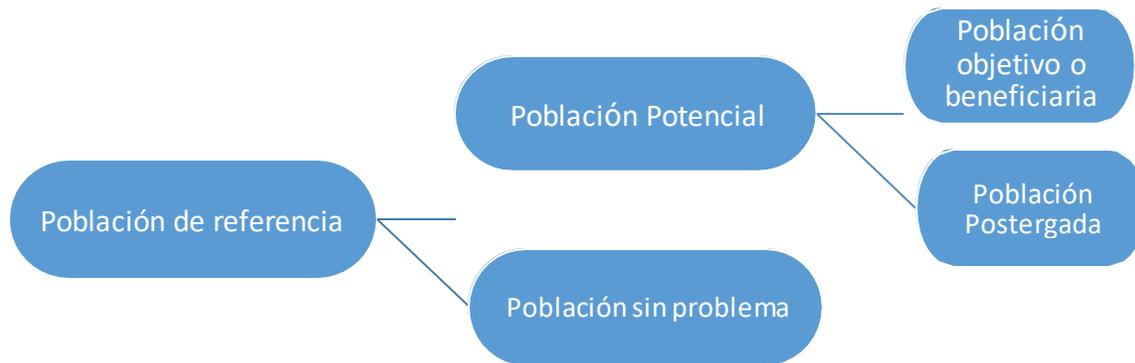
ANEXO I METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

PROPUESTA.

Partiendo de la definición del problema, lo que implica la explicación del proceso para plantear el problema central que el programa debe solucionar, posteriormente se debe identificar a los principales actores relacionados con el problema, sus roles y posiciones respecto a su solución.

La realización de un Diagnostico permite dimensionar la magnitud del problema y por lo tanto su relevancia y de ahí la necesidad de tener claridad acerca de quiénes son los que representan el problema, es decir la población afectada.

Identificar y cuantificar a la población afectada o potencial facilita la definición misma del problema.



Población referencia. Población relacionada con el área o sector en el que se está definiendo el problema.

Población Potencial. Parte de la población de referencia que es afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del programa.

Población objetivo. Es un subgrupo al interior de la población potencial que el programa ha determinado atender en cierto periodo.

En algunos casos la población potencial corresponde con la población objetivo, siempre y cuando las restricciones de recursos no determinen la necesidad de establecer criterios de focalización.

Población beneficiaria o atendida. Corresponde al padrón de beneficiarios que anualmente conforman ciertos programas.

2

ANEXO II PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

En consecuencia, a que FORTASEG no mostró procedimientos de control en los cuales se lleve una base de datos de los beneficiarios se recomienda establecer un procedimiento mediante el cual se integre un padrón único de beneficiarios sistematizado.

Por lo que se propone consultar la publicación del 09 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, a través de la cual se da a conocer el **ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios**; documento en el que se establecen los términos y características que deben observarse en los padrones de beneficiarios de Programas de Desarrollo Social, para su envío o transferencia a la Secretaría, lo anterior para que se tome como modelo a replicar en la dependencia.

SECRETARIA:	SEGURIDAD PUBLICA		AYUNTAMIENTO DE TIJUANA		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA		MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS		
NOMBRE DEL PROGRAMA:	FORTASEG		EJERCICIO FISCAL 2019		
EJE PND 2013-2018:	EJE PED 2014-2019		EJE PMD 2017-2019	No. PROGRAMA	30
2 MÉXICO EN PA...	6-SEGURIDAD INTEGRAL Y ESTADO DE DERECHO		3. CIUDAD SEGURA	No. DE LÍNEA DE ACCIÓN PMD 3,2,1,1	
	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		CARACTERÍSTICAS GENERALES:	
	2.E	2. DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		E.-PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	FINALIDAD (fi):		FUNCIÓN (fu):	SUB FUNCIÓN (si)
	1.7.2	2. GOBIERNO		JUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTEC	1.POLICIA
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		1. NOMBRE DEL INDICADOR- 2 METODO DE CÁLCULO-3 META INICIAL- 4 INTERPRETACIÓN- 5 FRECUENCIA DE MEDICIÓN- 6 TIPO- 7 SENTIDO- 8 DIMENSIÓN.			SUPUESTO O HIPÓTESIS
FIN	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TIJUANA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL FORTASEG APORTACIONES MUNICIPALES	1	PORCENTAJE EN DISMINUCION DE DELITOS	PORCENTAJE EN DISMINUCION DEL DELITO	REGISTROS DE LA DEPENDENCIA DEL AREA DE LA DIRECCION DE POLICIA Y TRANSITO, http://bajacalifornia-gob.mx/nuestro estado/estadisticas.jsp
		2	$PDD=(DELITOS\ COMETIDO\ S\ EN\ EL\ EAÑO\ ACTUAL/DELITOS\ COMETIDOS\ EL\ AÑO\ ANTERIOR)+100$		
		3	TRIMESTRE		
			PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO		
			0% 0% 0% 93%		
		4	REPRESENTA LA DISMINUCION EN LOS INDICES DELICTIVOS.		
		5	ANUAL		
		6	ESTRÁTEGICO		
		7	ASCENDENTE		
		8	EFICACIA		
P1	LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE TIJUANA CUENTAN CON MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	1	PORCENTAJE EN LA DISMINUCION DE DELITOS	PORCENTAJE DE COBERTURA POLICIAL	ESTADISTICAS, REPORTES DEL C4, REGISTROSEN LA DIRECCION DE POLICIA Y TRANSITO
		2	$PDD(DELITOS\ COMETIDOS\ EN\ EL\ AÑO\ ACTUAL/DELITOS\ COMETIDOS\ EL\ AÑO\ ANTERIOR)*100$		
		3	TRIMESTRE		
			PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO		
			0% 50% 0% 50%		
		4	REPRESENTA EL PORCENTAJE DE COBERTURA DE PATRULLAJE POLICIAL EN LA CIUDAD		
		5	SEMESTRAL		
		6	ESTRÁTEGICO		
		7	ASCENDENTE		
		8	EFICACIA		

P1C1	PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAS EN LA INSTITUCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL REALIZADOS	1	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS MEDIANTE RECURSO FORTASEG				PORCENTAJE DE COBERTURA POLICIAL	REPORTES, INFORMES, CONSTANCIAS, CONTRATOS Y FACTURAS	INTERES DE LOS BENEFICIARIOS DE PARTICIPAR EN LOS PROYECTOS
		2	$PPRPMRF = (\text{TOTAL DE PROYECTOS REALIZADOS} / \text{TOTAL DE PROYECTOS REALIZADOS}) * 100$						
		3	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
		4	0%	30%	30%	40%			
			REPRESENTA EL PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS Y PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PUBLICA DE TIJUANA REALIZADOS						
		5	TRIMESTRAL						
		6	ESTRATÉGICO						
7	ASCENDENTE								
8	EFICACIA								
P1C1A1	APLICACIÓN DEL RECURSO FEDERAL FORTASEG Y DEL RECURSO DE COPARTICION MUNICIPAL DESTINADOS PARA LA PROFESIONALIZACION DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	1	PORCENTAJE EN APLICACIÓN DEL FORTASEG EN PROFESIONALIZACION				PORCENTAJE DE APLICACIÓN DEL FORTASEG	AVANCE PRESUPUESTAL, www.policiatijuana.gob.mx , reportes	LA FEDERACION PROPORCIONA LOS RECURSOS NECESARIOS
		2	$PAPF = (\text{TOTAL DE RECURSO APLICADO EN PROFESIONALIZACION} / \text{TOTAL DE RECURSO RECIBIDO DE PROFESIONALIZACION}) * 100$						
		3	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
		4	0%	30%	30%	40%			
			REPRESENTA EL PORCENTAJE DEL RECURSO FEDERAL Y COPARTICION MUNICIPAL APLICADO EN LA PROFESIONALIZACION DE LA POLICIA MUNICIPAL						
		5	TRIMESTRAL						
		6	GESTIÓN						
7	ASCENDENTE								
8	EFICACIA								
P1C1A2	APLICACIÓN DEL RECURSO FEDERAL FORTASEG DESTINADO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL	1	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DEL FORTASEG EN EQUIPAMIENTO				PORCENTAJE DE LA APLICACIÓN DEL FORTASEG	AVANCE PRESUPUESTAL, www.policiatijuana.gob.mx , reportes	LA FEDERACION PROPORCIONA LOS RECURSOS NECESARIOS
		2	$PAFE = (\text{TOTAL DEL RECURSO APLICADO EN EQUIPAMIENTO} / \text{TOTAL DE RECURSO RECIBIDO PARA EQUIPAMIENTO}) * 100$						
		3	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
		4	0%	30%	30%	40%			
			REPRESENTA EL PORCENTAJE DEL RECURSO FEDERAL FORTASEG APLICADO EN EQUIPAMIENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL						
		5	TRIMESTRAL						
		6	GESTIÓN						
7	ASCENDENTE								
8	EFICACIA								

P1C1A3	APLICACION DEL RECURSO FEDERAL DEL FORTASEG DESTINADO PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE POLITICAS PUBLICAS EN MATERIA DE PREVENCION DEL DELITO	1	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DEL FORTASEG EN PREVENCION DEL DELITO				PORCENA JE DE APLICACION DEL FORTASEG	AVANCE PRESUPUESTAL, www.policiaijuana.gob.mx/reportes	LA FEDERACION PROPORCIONA LOS RECURSOS NECESARIOS
		2	$PAFPD=(TOTAL\ DEL\ RECURSO\ APLICADO\ EN\ PREVENCION\ DEL\ DELITO/TOTAL\ DEL\ RECURSO\ RECIBIDO\ PARA\ PREVENCION\ DEL\ DELITO)*100$						
		3	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
		4	0%	20%	30%	50%			
			REPRESENTA EL PORCENTAJE DEL RECURSO FEDERAL FORTASEG APLICADO EN PROGRAMAS DE PREVENCION DEL DELITO						
		5	TRIMESTRAL						
		6	ESTRÁTEGICO						
7	ASCENDENTE								
8	EFICACIA								

4

ANEXO IV INDICADORES

Anexo 4 "Indicadores"

Nombre del Programa: FORTASEG
Modalidad: Institucional
Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública Municipal Tijuana
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública Municipal Tijuana
Tipo de Evaluación: Diseño del Programa
Año de evaluación: Primer trimestre 2019

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreables	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje en la disminución de delitos	PDD	ENTENDIBLE	PROVEE LA ESCENCIA QUE SE PRETENDE MEDIR	MANEJO DE COSTO RAZONABLE	CRITERIO PUEDE SUJETARSE A MEDICION	PROVEE BASES PARA SU MEDICION	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TIJUANA MEDIANTE LA APLICACION DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL FORTASEG APORTACIONES MUNICIPALES	PORCENTAJE EN DISMINUCION DEL DELITO	ANUAL	ANUAL	CUARTO TRIMESTRE 93%	ASCENDENTE
Propósito	Porcentaje en cobertura policial	PCP	ENTENDIBLE	PROVEE LA ESCENCIA QUE SE PRETENDE MEDIR	MANEJO DE COSTO RAZONABLE	CRITERIO PUEDE SUJETARSE A MEDICION	PROVEE BASES PARA SU MEDICION	LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE TIJUANA CUENTAN CON MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	PORCENTAJE DE COBERTURA POLICIAL	SEMESTRAL	SEMESTRAL	CUARTO 50% TRIMESTRE	ASCENDENTE
Componente 1	Porcentaje de proyectos realizados mediante recurso FORTASEG	PPRMRF	ENTENDIBLE	PROVEE LA ESCENCIA QUE SE PRETENDE MEDIR	MANEJO DE COSTO RAZONABLE	CRITERIO PUEDE SUJETARSE A MEDICION	PROVEE BASES PARA SU MEDICION	PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAS EN LA INSTITUCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL REALIZADOS	PORCENTAJE DE COBERTURA POLICIAL	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEGUNDO 30%, TERCERO 30% Y CUARTO 40% TRIMESTRE	ASCENDENTE
Actividad 1	Porcentaje de aplicación del FORTASEG en profesionalización	PAFP	ENTENDIBLE	PROVEE LA ESCENCIA QUE SE PRETENDE MEDIR	MANEJO DE COSTO RAZONABLE	CRITERIO PUEDE SUJETARSE A MEDICION	PROVEE BASES PARA SU MEDICION	PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAS EN LA INSTITUCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL REALIZADOS	PORCENTAJE DE COBERTURA POLICIAL	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEGUNDO 30%, TERCERO 30% Y CUARTO 40% TRIMESTRE	ASCENDENTE
Actividad 2	Porcentaje de aplicación del FORTASEG en equipamiento	PAFE	ENTENDIBLE	PROVEE LA ESCENCIA QUE SE PRETENDE MEDIR	MANEJO DE COSTO RAZONABLE	CRITERIO PUEDE SUJETARSE A MEDICION	PROVEE BASES PARA SU MEDICION	APLICACION DEL RECURSO FEDERAL FORTASEG DESTINADO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL	PORCENTAJE DE APLICACION DEL FORTASEG	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEGUNDO 30%, TERCERO 30% Y CUARTO 40% TRIMESTRE	ASCENDENTE
Actividad 3	Porcentaje de aplicación del FORTASEG en prevención del delito	PAFPD	ENTENDIBLE	PROVEE LA ESCENCIA QUE SE PRETENDE MEDIR	MANEJO DE COSTO RAZONABLE	CRITERIO PUEDE SUJETARSE A MEDICION	PROVEE BASES PARA SU MEDICION	APLICACION DEL RECURSO FEDERAL DEL FORTASEG DESTINADO PARA EL DESARROLLO Y APLICACION DE POLITICAS PUBLICAS EN MATERIA DE PREVENCION DEL DELITO	PORCENTAJE DE APLICACION DEL FORTASEG	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEGUNDO 20%, TERCERO 30% Y CUARTO 50% TRIMESTRE	ASCENDENTE

5

ANEXO V METAS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: FORTASEG
Modalidad: Institucional
Dependencia/Entidad: Secretaria de Seguridad Pública Municipal Tijuana
Unidad Responsable: Secretaria de Seguridad Pública Municipal Tijuana
Tipo de Evaluación: Diseño de Programa
Año de evaluación: Primer trimestre 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje en la disminución de delitos	100%	Si	ANUAL	Si	ESTRATEGICO	Si	Estar al pendiente de los porcentajes delictivos
Propósito	Porcentaje de cobertura policial	100%	Si	SEMESTRAL	Si	ESTRATEGICO	Si	Continuo seguimiento de la cobertura policial
Componente	Porcentaje de proyectos realizados mediante recurso FORTASEG	100%	Si	TRIMESTRAL	Si	ESTRATEGICO	Si	Sondeo de satisfacción de proyectos realizados
Actividad 1	Porcentaje en aplicación de FORTASEG en profesionalización	100%	Si	TRIMESTRAL	Si	GESTION	Si	Buen uso de los recursos FORTASEG
Actividad 2	Porcentaje de aplicación del FORTASEG en equipamiento	100%	Si	TRIMESTRAL	Si	GESTION	Si	Buen uso de los recursos FORTASEG
Actividad 3	Porcentaje de aplicación del FORTASEG en equipamiento	100%	Si	TRIMESTRAL	Si	ESTRATEGICO	Si	Buen uso de los recursos FORTASEG

6

ANEXO VI PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Nivel Objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de Calculo	Tipo de Indicador	Unidad de media	Medios de Verificación
Fin	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TIJUANA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL FORTASEG APORTACIONES MUNICIPALES	PORCENTAJE EN DISMINUCION DE DELITOS	$PDD = (\text{DELITOS COMETIDOS EN EL AÑO ACTUAL} / \text{DELITOS COMETIDOS EL AÑO ANTERIOR}) * 100$	ESTRÁTEGICO	PORCENTAJE EN DISMINUCION DEL DELITO	REGISTROS DE LA DEPENDENCIA DEL AREA DE LA DIRECCION DE POLICIA Y TRANSITO, http://bajacalifornia-gob.mx/nuestro_estado/estadisticas.jsp
Propósito	LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE TIJUANA CUENTAN CON MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	PORCENTAJE EN LA DISMINUCION DE DELITOS	$PDD = (\text{DELITOS COMETIDOS EN EL AÑO ACTUAL} / \text{DELITOS COMETIDOS EL AÑO ANTERIOR}) * 100$	ESTRÁTEGICO	PORCENTAJE DE COBERTURA POLICIAL	ESTADISTICAS, REPORTES DEL C4, REGISTROS EN LA DIRECCION DE POLICIA Y TRANSITO
Componente 1	PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAS EN LA INSTITUCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL REALIZADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS MEDIANTE RECURSO FORTASEG	$PPRMRF = (\text{TOTAL DE PROYECTOS REALIZADOS} / \text{TOTAL DE PROYECTOS PLANEADOS}) * 100$	ESTRÁTEGICO	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS	REPORTES, INFORMES, CONSTANCIAS, CONTRATOS Y FACTURAS
Actividad 1	APLICACIÓN DEL RECURSO FEDERAL FORTASEG Y DEL RECURSO DE COPARTICION MUNICIPAL DESTINADOS PARA LA PROFESIONALIZACION DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	PORCENTAJE EN APLICACIÓN DEL FORTASEG EN PROFESIONALIZACION	$PAFP = (\text{TOTAL DE RECURSO APLICADO EN PROFESIONALIZACION} / \text{TOTAL DE RECURSO RECIBIDO DE PROFESIONALIZACION}) * 100$	ESTRÁTEGICO	PORCENTAJE DE LA APLICACIÓN DEL FORTASEG	AVANCE PRESUPUESTAL, www.policia.tijuana.gob.mx/reportes
Actividad 2	APLICACIÓN DEL RECURSO FEDERAL FORTASEG DESTINADO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL	PRCENTAJE DE APLICACIÓN DEL FORTASEG EN EQUIPAMIENTO	$PAFE = (\text{TOTAL DEL RECURSO APLICADO EN QUIPAMIENTO} / \text{TOTAL DE RECURSO RECIBIDO PARA EQUIPAMIENTO}) * 100$	ESTRÁTEGICO	PORCENTAJE DE LA APLICACIÓN DEL FORTASEG	AVANCE PRESUPUESTAL, www.policia.tijuana.gob.mx/reportes

Como resultado del análisis de la MIR, del Programa FORTASEG en su estructura horizontal y vertical, las fichas técnicas, sus metas y conjunto de Objetivo-Indicadores-Medios de verificación se observa que metodológicamente cumple con los criterios y procedimiento establecidos por el modelo de Marco Lógico.

De acuerdo con la información que se reporta en la Matriz para indicadores para resultados Ejercicio Fiscal 2019, el análisis de la MIR del Programa 30 demuestra que en su mayoría los indicadores planteados en los diferentes niveles son claros; la información requerida para su medición surge del trabajo cotidiano y sistematización de ésta, por lo que no requieren de recursos adicionales para cada uno de ellos; se puede dar seguimiento de acuerdo con el periodo de medición. Según la guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP, una meta que está orientada a impulsar el desempeño es aquella que mejora significativamente los resultados e impactos, es decir es retadora. En este sentido las metas establecidas por el programa no pueden calificarse como orientadas al desempeño pues al no contar con información de periodos anteriores de operación no se tiene una línea base que permita establecer si las metas son laxas.

Se recomienda revisar las metas de los indicadores en general ya que se plantea de cumplimiento mas no se mide el impacto sino la realización de las actividades programadas.

Medios de Verificación

Los medios de verificación cumplen con los cuatro criterios.

Ficha Técnicas

Se recomienda al ayuntamiento se contrate un servicio para el establecimiento de una línea basal ya que la dependencia no cuenta con este dato o en su caso incluir en el área de capacitación del ayuntamiento municipal una actividad relacionada con trabajo de gabinete para la generación de línea basal.

Síntesis

1. Se recomienda replantear la redacción del propósito y componentes.
2. Los indicadores carecen de desagregación geográfica.
3. Se recomienda identificar incluir indicadores desagregados por sexo o categorías de rango de edad que permitan observar el avance o la contribución del programa.
4. Se recomienda replantear las unidades de medida y las fórmulas de cálculo de los indicadores ya que estas únicamente miden el cumplimiento de la misma meta, pero no miden los beneficios que genera el programa el cual puede abarcar desde un nivel de población sectorial o local hasta general a la república mexicana en el caso del indicador del FIN.
5. Los medios de verificación propuestos los deben ampliar con documentos de consulta pública.
6. Se debe fortalecer la generación de líneas base para el planteamiento de todos los programas.

7

ANEXO VII GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales NO APLICA	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
	1300	REEMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES Y ECONÓMICA		
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
	Subtotal de Capítulo 1000			
2000: Materias y suministros	2100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$250,750.00	GD
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	ROPA DE PROTECCION PERSONAL		
	2700	VESTUARIO Y UNIFORMES		GD
	2800	MATERIALES PARA ARMAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA		GD
	2800	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL		GD
	Subtotal de Capítulo 2000			\$38,760.04
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
	3300	SERVICIOS DE CAPACITACION	2,345,000.00	GI
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
	3500	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	410,381.82	GI
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	SUBROGACIONES	7,991,955.90	GI
	Subtotal de Capítulo 3000			10,747,337.72

4000: Transferencias, asignaciones, subsidiros y otras ayudas NO APLICA	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		
	4200	TRANSFFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	400	AYUDAS SOCIALES		
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
Subtotal de Capitulo 4000				
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2,040,000.00	GM
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO		
	5600	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	2,613,431.28	GM
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
Subtotal de Capitulo 5000				
6000: Obras Públicas NO APLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
	Subtotal de Capitulo 6000			4,653,431,28

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "No aplica"

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos	38,768,040.00	Son erogaciones que son fáciles de identificar y que están relacionados de forma directa con las actividades de la entidad
Gastos en Operación Indirectos	10,747,337.72	Los gastos indirectos son todas aquellas erogaciones que son difíciles de asignar a la operación de la empresa y sus actividades (Seguros, mantenimiento, seguridad, luz, etc.).
Gastos en Mantenimiento	4,653,431,28	que resultan necesarios para conservar en perfecto estado de uso y presentación de las instalaciones y elementos utilizados en el ejercicio de la actividad
Gastos en Capital Modificado	54,419,559.00	Son gastos incurridos para adquirir o actualizar los activos productivos. Estos activos pueden incluir edificios, equipos, vehículos y maquinaria.
Gasto Total	54,419,559.00	
Gastos Unitarios		

8

ANEXO VIII COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES

Nombre del Programa: FORTASEG

Modalidad: Institucional

Dependencia/Entidad: Secretaria de Seguridad Pública Municipal Tijuana

Unidad Responsable: Secretaria de Seguridad Pública Municipal Tijuana

Tipo de Evaluación: Diseño de Programa

Año de evaluación: Primer trimestre 2019

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Coincidencias	Complementariedades	Justificación
Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública FAST	CO -PAGO	Sistema nacional de seguridad pública	Dar seguimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública	Las entidades federativas	Transferencia de recursos a entidades federativas	Nacional	Portal gobierno de México	si	si	Fortalecer Programa en criterios de seguridad pública
Programa de Fortalecimiento para la seguridad (FORTASEG)	FORTASEG	Sistema nacional de seguridad pública	Fortalecer el sistema de seguridad	Beneficiarios FORTASEG	Subsidio a municipios o estados que ejercen la seguridad pública	Nacional	Portal gobierno de México	si	si	Fortalecer Programa de seguridad pública
Formulas FASP-FORTASEG 2019	N/A	Seguridad Pública	Utilizar los recursos del fondo	Beneficiarios FORTASEG	Apoyo a las mejoras	Nacional	Portal de la Dependencia a	si	si	Fortalecer Programa

FORMATO PARA LA DIFUSION DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION NO.30

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño de Programa 30 FORTASEG	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/05/ 2019	
1.3 Fecha de término para la evaluación: 25/07/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Marco Antonio Sotomayor Amezcua.	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el Diseño del Programa 30 FORTASEG, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; 6. Identificar el registro de operaciones presupuestos y rendición de cuentas, e 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Términos de referencia de Diseño de Evaluación de Programa de la CONEVAL y metodología del Marco Lógico.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/>	Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/>
Formatos <input checked="" type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
Especifique <input type="checkbox"/>	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considero necesaria para justificar el análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

2.1 Descubrir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del FODA, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. Implementan Padrón de beneficiarios.
2. Mide sus avances.

2.2.2

Oportunidades:

1. Alinear sus planes estratégicos en corto, mediano y largo plazo.
2. Dar continuo seguimiento y actualización a los análisis de Padrón de beneficiarios.
3. Sistematizar sus procedimientos beneficiarios.

2.2.3 Debilidades:

La focalización y cobertura del programa.

Estrategias de cobertura a población potencia y objetivo.

2.2.4 Amenazas:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Se ha observado que la definición de la población objetivo cuenta con estadísticas de la INEGI 2015, por lo cual es altamente recomendable recurrir a fuentes actualizadas de forma periódica. Dado al contexto de la ciudad, cual sufre alteraciones al ser frontera y contar con flujos migratorios, es existente una dinámica compleja de fluctuación poblacional en la región cual dificulta el establecimiento de una línea base precisa. La necesidad de definir la línea base en cada indicador es sumamente necesaria pues así se conoce la situación actual del programa para medir su avance al cumplimiento de los indicadores, tal como lo indica la Metodología del Marco Lógico (MML).

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Actualizar portal de la institución.
- Población objetivo reconsiderar cifras por el constante cambio existente de la misma.

- Padrón de beneficiarios detallado y actualizado de la entidad de Tijuana.
- Realizar evaluación de satisfacción.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Rubén Esteban Roa Dueñas.

4.2 Cargo: Director General.

4.3 Institución a la que pertenece: Centro de Investigación de Desarrollo Económico del Noroeste CIDEN.

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Alfredo Valadez.

4.5 Correo electrónico del coordinador: ciden@hotmail.com

4.6 Teléfono: 664-104-0040

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 Nombre del programa evaluado: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad.

5.2 Siglas: FORTASEG

5.3 Ente público coordinador del programa: Secretaría de Seguridad Pública.

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa: Mtro. Marco Antonio Sotomayor Amezcua.

5.7 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa: Secretaría de Seguridad Pública.

5.8 Nombre de los titulares de la unidad administrativa a cargo del programa, correo electrónico y teléfono:

Teléfono: 664-88-5541 Correo electrónico: msotomayor@tijuana.gob.mx

Nombre: Mtro. Marco Antonio Sotomayor Amezcua.

Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a Letras	<input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	6.1.5 Otro:	<input type="checkbox"/>		
Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaria de Seguridad Publica.					
Costo total de la evaluación: \$79,600 pesos.					
Fuente de financiamiento: Recursos propios.					
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN					
Difusión en internet de la evaluación: Portal de transparencia del Ayuntamiento de Tijuana.					
Difusión en internet del formato: Portal de transparencia del Ayuntamiento de Tijuana.					